

## PLAN DE TRABAJO

### I.- Breve Diagnóstico de la Situación de los Derechos Humanos en la Ciudad de México

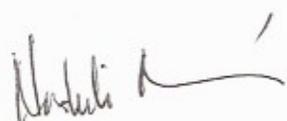
Desde 1997 se fueron dando reformas en esta materia en la Ciudad de México que se vieron fortalecidos con la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de noviembre de 2011 y con la Reforma Política del 2015, que habría de reconocer la soberanía que tienen todas las personas habitantes de esta gran ciudad. Dentro de este impulso, cobran relevancia el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México y el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del mismo, como dos instrumentos acordes con la obligación gubernamental para dar a las políticas públicas de los diferentes ámbitos de gobierno un enfoque basado en derechos humanos.

El impulso en la agenda de derechos humanos se ha dado en el contexto de los procesos de cambios en el entramado institucional en construcción de la CDMX y por la participación de las organizaciones de la sociedad civil, y de las y los ciudadanos, en los diversos ámbitos de la vida pública.

En la actualización 2016 del Programa de Derechos Humanos de la ciudad, se presenta un exhaustivo diagnóstico, en donde se reconocen avances, pero también se es enfático en señalar que en la Ciudad de México aún se dista mucho de garantizar el goce efectivo de los derechos y de disminuir o erradicar las brechas de desigualdad, y lograr una vida digna para las personas que habitan y transitan en ella.

En ese mismo documento se da cuenta de los obstáculos encontrados en la ciudad para ejercer los derechos humanos. Uno de los aspectos relevantes apunta a la necesidad de incorporar el enfoque de derechos en las políticas públicas, que busque:

- Reducir las brechas existentes ente la normatividad y el goce efectivo de los derechos
- Corregir las desigualdades
- Combatir la discriminación

 1

- Dotar de mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad
- Empoderar a la ciudadanía
- Garantizar la participación ciudadana

Mientras esto no avance de manera decidida, la agenda de pendientes de derechos humanos se complejiza con problemáticas como:

- Seguridad pública. Destacan datos que Información de la Procuraduría General de la Ciudad de México revela que, de enero a julio de 2017, se denunciaron en total 115 mil 34 delitos del fuero común. Los homicidios en la CDMX se encuentran en nivel récord, pero además hay otros delitos, como los robos a pasajeros en el interior del Metro, que se han elevado más de 300% en 2017. Los sucesos de Tiáhuac, por ejemplo, nos hablan de una penetración de la delincuencia organizada al menos en lo que a la distribución en narcomenudeo se refiere.
- Desarrollo urbano. Destaca la convulsión del crecimiento de grandes proyectos de mobiliarias y con ello, la futura y en algunos casos en la distribución de recursos. Un ejemplo, de estas tensiones están alrededor de los recursos hídricos.
- Movilidad. Presenta diferentes aristas, la que corresponde a la calidad del transporte y el tránsito por la ciudad. Pero también lo que corresponde a la emergente calidad de receptor de migrantes de la CDMX.

Finalmente, la CDMX se enfrenta al reto de continuar siendo fuente para el resto de entidades del país, en lo relacionado a las diversas iniciativas y políticas públicas de derechos humanos.

## **II.- Breve Diagnóstico de la Situación de la Comisión de Derechos Humanos en el Distrito Federal**

Creada en 1993, la Comisión de Derechos Humanos de Distrito Federal es la institución gubernamental encargada de la protección y promoción los derechos humanos en la Ciudad de México. Según la Ley que le rige es un "organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene por objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción,

 <sup>2</sup>

estudio, educación y difusión de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos." (Artículo 2).

No obstante, sus atribuciones y facultades, en los últimos años, ha perdido terreno como una institución sólida, creíble y confiable. Un grupo de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos de la sociedad civil, y de consejeros(as) y exconsejeros(as), hemos señalado omisiones relacionadas a la atención a víctimas, gestión interna, clima laboral, vínculos con la sociedad civil, y finalmente con un análisis fundamentado en omisiones e inacciones se ha puesto en duda su autonomía.

Hay una marcada percepción de distanciamiento de las víctimas con la Comisión, donde es recurrente la falta de seguimiento a los casos; el favorecimiento al desistimiento de las quejas; el propiciar conciliaciones que favorecen a la autoridad y no a la víctima; la falta de atención y trato digno a las víctimas y/o sus familiares; el cuestionamiento de las Recomendaciones emitidas por falta de cobertura en cuanto a los derechos humanos violentados; y la política que se está siguiendo para combatir el rezago de expedientes.

Esta situación ha redituado en la disminución de la solvencia técnica de la Comisión, en su capacidad para ejercer una magistratura de opinión y de trabajo conjunto no nada más con las organizaciones de la sociedad civil, sino también con las propias autoridades.

El papel de la Comisión representó un modelo de gestión que promovió y defendió los derechos humanos en la Ciudad de México. Sin embargo, en la gestión actual su papel se fue reduciendo, su labor ha sido invisibilizada ya que frente a los cambios que vive la Ciudad ha omitido su participación en el espacio público.

En los últimos años el proceso de atención no ha sido afortunado y se han reducido el número de recomendaciones ante casos de violaciones. Es una necesidad urgente que los casos sean atendidos con certeza de procedimiento y de seguimiento y con enfoque de integralidad la cual implica no sólo una atención jurídica sino tomar en cuenta la atención psicosocial de cada persona.

 3

Adicionalmente el papel de apoyo y contrapeso que constituía el Consejo, esta desdibujado, ante una administración de poca escucha y disposición para el acompañamiento.

Lo expuesto tiene un efecto en la percepción de las y los ciudadanos, así se demuestra en la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2017 (COPRED), en donde para el 33.5 por ciento de los habitantes de la ciudad, es la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el organismo o institución con mayor obligación de combatir la discriminación en la Ciudad de México, mientras que la CDHDF, solo es el referente del 15.3 por ciento.

### **III.- Plan de trabajo**

Construir los andamiajes para dar viabilidad a la Constitución Política de la CDMX, será el eje del ejercicio de gobierno en esta ciudad capital en los próximos años. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, no está exenta de este proceso, muy al contrario, es un actor fundamental para la implementación de las bases para el pleno goce de los derechos humanos que mandata la Constitución Política de la CDMX, en especial su Carta de Derechos. La CDHDF, necesita acompañar los procesos de armonización y de construcción institucional que demanda la Constitución, y también requiere de un trabajo interno que le permita responder a la altura de una acertada redacción constitucional, que acorde con las tendencias del neoconstitucionalismo latinoamericano, identifica un capítulo específico para los organismos autónomos, de manera que puedan identificarse claramente y que puedan visualizarse como instancias democráticas que se construyen en contraposición a la teoría clásica de división de Poderes. La CDHDF es uno de los siete organismos autónomos constitucionales y tiene que responder a su papel preponderante para la gobernanza, como la Constitución misma le obliga.

Con base a lo anterior la propuesta de trabajo para el periodo 2017-2021, tiene como principal objetivo impulsar las acciones necesarias para la implementación de los elementos que mandata la Constitución Política de la CDMX, que dé las bases necesarias para el fortalecimiento de las acciones que permitan la realización de los derechos humanos a las personas que viven, transitan o se refugian en esta Ciudad. Y acorde a la gestión misma de la Constitución esto solo se podrá llevar a cabo a partir de la cooperación y colaboración con los



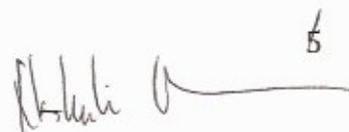
actores administrativos, los espacios legislativos y judiciales, pero, sobre todo, de las y los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil.

El fin último es coadyuvar a que la Ciudad de México en general y la Comisión de Derechos Humanos en lo particular, recuperen su liderazgo en materia de promoción, defensa y garantía de derechos humanos.

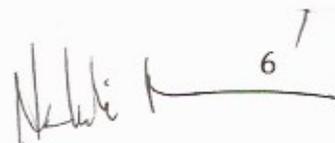
El plan de trabajo, parte de dos elementos fundamentales: la interseccionalidad y los grupos prioritarios y el segundo elemento es enfoque de atención integral. Esto refiere a que las acciones de la Comisión incorporaran a los grupos de atención prioritaria, que establece la Constitución: mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas jóvenes, migrantes, LGTBTTI, migrantes, personas en situación de calle, derechos de las personas privadas de su libertad, personas afrodescendientes, personas de identidad indígena, personas con discapacidad, adultos mayores y minorías religiosas; así como poblaciones en situación de riesgo como defensoras y defensores de derechos humanos, periodistas, personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo; y la interseccionalidad, que permite ampliar y hacer análisis para programas de trabajo que toman en cuenta las desigualdades en contextos específicos.

El énfasis del trabajo se vincula a temas que afectan y son e interés de la ciudadanía tanto que vive como la que transita en la ciudad de México y que por otro lado se vinculan al tránsito de aplicación de la recién aprobada Constitución de la Ciudad de México.

Si bien no se mencionan en los objetivos específicos, el programa de trabajo considera como fundamental el fortalecimiento institucional, para lo cual desarrollara un diagnóstico de clima laboral y una evaluación del servicio profesional de carrera, del que deriven una estrategia de mejora.

 5

| Objetivos   | Líneas de acción  |
|---|---|
| Fortalecer de manera permanente el papel de la CDHDF como una institución pública y organismo autónomo al servicio de la ciudadanía.  | <p style="text-align: center;"><b>Enfoque de diálogo</b></p> <p>Acciones detonadoras de dialogo permanente entre la sociedad civil, especialistas en las diversas temáticas de derechos humanos y autoridades.</p> <p>Impulso a procesos de mediación y justicia restaurativa en las delegaciones, comunidades y colonias para prevenir violaciones a los derechos humanos, con enfoque a los grupos de atención prioritaria como lo marca en la Constitución.</p> <p>Desarrollo de investigación, análisis y propuestas sobre los diversos temas que aborda la Constitución Política y las Políticas Públicas de Derechos Humanos.</p> <p>Recuperación y seguimiento del trabajo realizado en materia de Programas de Derechos Humanos.</p> <p>Impulsar la promoción y garantía de la progresividad de los derechos humanos en relación con el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México y el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.</p> |
| Impulsar acciones por la defensa, protección y la promoción de los derechos humanos mediante la capacitación, el litigio y las recomendaciones públicas a favor de grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México. | <p style="text-align: center;"><b>Enfoque de promoción y defensa</b></p> <p>Desarrollo de un modelo de defensa, así como articular un modelo de planeación estratégica y seguimiento para la atención de los casos tomando en cuenta grupos de atención prioritaria y la interseccionalidad.</p> <p>Generación un diálogo permanente con actores diversos de la sociedad civil, con instituciones públicas, y organismos internacionales para la colaboración para la promoción y defensa de los derechos humanos.</p> <p>Cumplimiento de los estándares de las investigaciones sobre violaciones de derechos humanos para la determinación del daño y su reparación en sus distintas dimensiones.</p>  |

  
 6<sup>1</sup>

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Reducir la brecha entre quejas recibidas y las recomendaciones emitidas, y observar a éstas en un sentido integral, como detonadoras de procesos de reforma legislativa, educación y sensibilización y de formulación de políticas públicas.</p> <p>Promoción de los mecanismos y procesos de litigio estratégico para los procesos de exigibilidad y justiciabilidad a que haya lugar</p> <p>Además de garantes para la no repetición y reparación integral, considerar a las recomendaciones como instrumentos para la promoción de los derechos humanos, la incidencia en la agenda legislativa y de políticas públicas.</p>  |
| <p>Desarrollar un modelo de gestión ejemplo para los organismos autónomos que defienden, protegen y promueven los derechos humanos</p> | <p style="text-align: center;"><b>Enfoque sobre la autonomía</b></p> <p>Actuar desde el más alto estándar de derechos humanos apegándose a la Constitución y los tratados internacionales para la generación de las propuestas necesarias para hacer realizable el goce de los derechos humanos.</p> <p>Impulso a la figura del Consejo de la Comisión mediante su integración para la construcción del plan de trabajo, así como generar mayor participación en las acciones y actividades dentro de la institución. La CPCDMX da un alto peso a la conformación de consejos ciudadanos. El espíritu de tales consejos es dar voz a la ciudadanía para la efectiva autonomía de los órganos garantes de derechos humanos. Es necesario empezar avanzar en ese ánimo.</p> <p>Acercamiento permanente con las organizaciones civiles que trabajan en la Ciudad de México y en que tienen cobertura nacional pero que sus oficinas están en la Ciudad.</p> <p>Reforzamiento de alianzas estratégicas con la academia, a los organismos internacionales para la generación de estudios, intercambios y acompañamiento en la construcción de líneas de trabajo para el diseño de la implementación de acciones para la Constitución de la Ciudad de México.</p> <p>Generación de acciones permanentes para la transparencia y rendición de cuentas mediante indicadores e informes anuales participativos, desarrollo conjunto con la Asamblea Legislativa de un sistema de seguimiento y evaluación.</p> |

*Handwritten signature* 17

|   |  |
|---|--|
|   | <p>Impulso a la construcción de un órgano interno adherido al Sistema Local Anticorrupción, tal como lo plantea Constitución de la CDMX.</p> <p>Apoyo al desarrollo de oficinas de defensa, protección y promoción de los derechos humanos, en las 16 demarcaciones territoriales que conforman la Ciudad de México. La Constitución establece mandato de establecer presencia en cada demarcación territorial</p>   |
| <p>Implementar un enfoque de atención integral a las víctimas de las violaciones de derechos humanos.</p> | <p style="text-align: center;"><b>Enfoque de atención integral</b></p> <p>Generar procesos claros de atención y acompañamiento integral, por un lado a nivel interno por medio de un Protocolo de Atención que marque pautas y procesos administrativos internos (tomando en cuenta la queja mediante el uso no selectivo de las recomendaciones, el uso de los acuerdos de no responsabilidad y las conciliaciones, así como de la regulación a nivel reglamentario de la causal de conclusión); y por otro lado que dé certeza del ciclo de atención y resultados a las personas peticionarias.</p> <p>Desarrollo un modelo de atención psicosocial que permita la mejora de la atención de las personas peticionarias y a su entorno.</p> <p>Asistir, acompañar y asesorar a víctimas de violaciones a derechos humanos. Adecuando esa actuación a los avances en lo relacionado a la Ley General de Víctimas en la Ciudad de México.</p> |

*Handwritten signature*